MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 28 de agosto de 2025

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública primer semestre de la vigencia 2025

Respetado Doctor,

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, literal k, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2024, mediante el acta No. 014, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal al Programa de Transparencia y Ética Pública primer semestre de la vigencia 2025.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (14) folios

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA				
Unidad auditada	Programa de Transparencia y Ética Pública			
Alcance de la auditoría	Se realizarán seguimientos semestrales (julio y diciembre) a las actividades registradas en el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025, en cada uno de sus componentes.			
Objetivo de la auditoría	Efectuar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, formulado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.			
Criterios de auditoría	- Ley 1474 de 2011. - Decreto No. 1122 de 2024. - Anexo Técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública del Decreto No. 1122 de 2024. - Ley 2195 de 2022. - Documento Programa de Transparencia y Ética Pública -2025 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.			
Tipo de auditoría	**Legal**	**X**	**Basada en riesgos**	

Riesgos evaluados

Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
Incumplimiento normativo		X	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) CON CORTE A JUNIO DE 2025.

La Oficina de Evaluación y Control en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PGA) 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó seguimiento al Programa de Transparencia Y Ética Pública (PTEP) de qué trata el Decreto 1122 del 30 de agosto del 2024, por medio de la cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el articulo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y su anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025 – primer semestre, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico V1 de agosto 30 de 2024 numeral "***8 AUDITORÍA Y MEJORA**: "Auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa,"*[1] *"(…)Generar informes producto*

[1]https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201122%20DE%2030%20DE%20AGOSTO%20DE%202024.pdf#search=decreto%201122

del seguimiento y evaluación aplicados."[2], *("…)Herramientas o instrumentos a) Informe de Evaluación"*[3]

Este informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría a la información suministrada por la Entidad, tales como las de observación, detalle y consulta.

En el desarrollo del aseguramiento no se presentaron limitaciones relevantes que impidieran la realización de este.

CONTEXTUALIZACIÓN DESARROLLO EJERCICIO DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025, se tuvo en cuenta lo establecido en el documento anexo técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública V1, contenido en el Decreto 1122 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, en el cual se establece: *"(…) a partir de los informes que genere (…) dará cuenta de, por lo menos Los avances del Plan de Ejecución y Monitoreo (…). Los hallazgos (…)"*[4].

Por lo anterior, en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la Entidad correspondiente a la vigencia 2025, se establece en la consolidación, seguimiento y control lo siguiente: "*la Oficina de Control Interno adelantará las actividades de verificación de la elaboración, publicación, seguimiento y control a las acciones contempladas en el programa"*[5].

"El programa de Transparencia y Ética Pública contará con seguimiento al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia fiscal"[6]

"De acuerdo con el resultado de las evaluaciones periódicas realizadas al programa, la entidad podrá definir las acciones de mejora que considere pertinentes, para el logro de las actividades definidas por cada una de las áreas que participan en la construcción de este Plan"[7].

"FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN El Programa de Transparencia y Ética Pública se elaborará anualmente cumpliendo con la Ley 2195 de 2022 a partir de la programación construida para la vigencia 2025. La Dirección de Planeación y Desarrollo Organizacional realizará seguimiento de forma semestral y remitirá a la Oficina de Control Interno, quien realizará el respectivo seguimiento y generará informe el cual se publicará en el link de Transparencia"[8].

[2] Ídem del anterior
[3] Ídem del anterior
[4] Ídem del anterior
[5] https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/01/PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-IUCMA-2025-1.pdf
[6] Ídem del anterior
[7] Ídem del anterior
[8] Ídem del anterior

El Programa de transparencia y Ética Pública de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue elaborado, consolidado y aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño mediante el acta No. 5 del 11 de diciembre de 2024 y publicado en la página web institucional en esta anualidad y en el micrositio del proceso de Planeación Institucional en el siguiente link:

https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/01/PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA

En las normas antes citadas, se establece que el Programa de transparencia y Ética Pública se divide en dos componentes y estos se componen de acciones a saber:

- **COMPONENTE TRANSVERSAL:**

Recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.

Su acciones son nueve (9) y son las siguientes:

1. Declaración.
2. Objetivo.
3. Alcance.
4. Planeación.
5. Monitoreo, administración y supervisión.
6. Reporte.
7. Formación.
8. Comunicación.
9. Auditoria y mejora.

- **COMPONENTE PROGRAMÁTICO**

El componente programático se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y contempla diez (10) acciones, que se denominaran acciones estratégicas y que se agrupan en cuatro temáticas a saber:

1. Administración de riesgos
   1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública.
   1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.
   1.3. Canales de denuncia.
   1.4. Debida diligencia Redes y articulación.

2. Redes y articulación
   2.1 Redes internas
   2.2. Redes externas

3. Modelo de Estado Abierto
   3.1. Acceso a la información pública y transparencia.
   3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad.
   3.3. Dialogo y corresponsabilidad

4. Iniciativas adicionales

Para el seguimiento correspondiente al primer semestre por parte de la Oficina de Evaluación y Control, se revisó el avance de la totalidad de las actividades proyectada por cada acción.

- **SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP – PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia correspondiente a la vigencia 2025, contiene cuarenta y nueve (49) acciones las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **COMPONENTE PROGRAMÁTICO**

1. **<u>Administración de riesgos:</u>**

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública	8	2	25%	4	50%	2	25%	Las acciones con avance y pendiente por ejecutar están dentro de las fechas de implementación hasta diciembre de 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las ocho (8) actividades contempladas en esta primera acción, se han ejecutado dos (2) actividades correspondientes a un 25%, con avance cuatro (4) actividades correspondientes a un 50% y dos (2) actividades correspondientes a un 25% se encuentran pendiente de su ejecución.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.	1	1	100%	0	0%	0	0%	La acción se encuentra ejecutada en el primer semestre de la vigencia 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

Esta segunda acción cuanta con una actividad la cual se encuentra ejecutada en un 100%.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
1.3. Canales de denuncia.	4	3	75%	1	25%	0	0%	La acción con avance está dentro de la fecha de implementación hasta diciembre de 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las cuatro (4) actividades contempladas en esta tercera acción, se han ejecutado 3 (tres) actividades correspondientes a un 75%, con avance una (1) actividad correspondiente a un 75%, no se cuenta con actividades pendientes por ejecutar.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
1.4. Debida diligencia Redes y articulación	1	1	100%	0	0%	0	0%	La acción se encuentra ejecutada en el primer semestre de la vigencia 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

Esta cuarta acción cuanta con una actividad la cual se encuentra ejecutada en un 100%, no se tiene actividades con avance o pendientes de ejecución.

2. Redes y articulación:

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
2.1 Redes internas 2.2. Redes externas	3	2	66.67%	1	33.33%	0	0%	La acción con avance está dentro de la fecha de implementación hasta diciembre de 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las tres (3) actividades contempladas en esta quinta y sexta acción, se han ejecutado 2 (dos) actividades correspondientes a un 66.67%, con avance una (1) actividad correspondiente a un 33.33%, con avance.

3. Modelo de Estado Abierto

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
3.1. Acceso a la información pública y transparencia	15	8	53%	5	33%	2	13%	La acción con avance está dentro de la fecha de implementación hasta diciembre de 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las quince (15) actividades contempladas en esta séptima acción, se han ejecutado ocho (8) actividades correspondientes a un 53%, con avance cinco (5) actividades correspondientes a un 33% y dos (2) actividades correspondientes a un 13% se encuentran pendiente de su ejecución.

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	5	3	60%	0	0%	2	40%	Las acciones con avance están dentro de la fecha de implementación hasta diciembre de 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las cinco (5) actividades contempladas en esta octava acción, se han ejecutado tres (3) actividades correspondientes a un 60%, y dos (2) actividades correspondientes a un 40% se encuentran pendiente de su ejecución

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
3.3. Dialogo y corresponsabilidad	9	3	33%	5	56%	1	11%	Las acciones con avance y pendiente por ejecutar están dentro de las fechas de implementación hasta diciembre de 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

De las nueve (9) actividades contempladas en esta novena acción, se han ejecutado tres (3) actividades correspondientes a un 33%, con avance cinco (5) actividades correspondientes a un 56% y una (1) actividad correspondiente a un 11% se encuentran pendiente de su ejecución

4. Iniciativas adicionales

ACCIÓN	TOTAL, ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	TOTAL, DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE ACTIVIDADES CON AVANCE EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% DE AVANCE	TOTAL, DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR EN ESTA ACCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE	% SIN EJECUTAR	OBSERVACIONES
Iniciativas adicionales	3	0	0%	0	0%	3	0%	Las acciones pendientes por ejecutar están dentro de las fechas de implementación hasta diciembre de 2025.

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control.

En esta decima acción, se encuentran pendientes por ejecutar tres (3) actividades, las cuales se encuentran dentro de su fecha de ejecución

Se concluye que para este primer seguimiento se cuenta con un cumplimiento en la ejecución del PTEP, así:

	TOTAL, ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	%CUMPLIMIENTO	AVANCE	% DE AVANCE	PENDIENTES	% PENDIENTES
TOTALES	49	23	47%	16	33%	10	20%

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y control

Se tiene un porcentaje de cumplimiento del 47% que corresponde a veintitrés (23) actividades ejecutadas en los tiempos establecidos en el PTEP, dieciséis (16) acciones con un porcentaje de avance del 33% y diez (10) acciones pendientes por ejecutar lo que corresponde a un 20%, las acciones con avance y pendientes de ejecutar están dentro de los términos establecidos en el programa.

HALLAZGOS

1. Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y Ejecución de las acciones contenidas en el Programa

En la evaluación realizada por la Oficina de Evaluación y Control se observó que el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño mediante el acta No. 5 del 11 de diciembre de 2024, el PTEP fue publicado en la página web institucional, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el cual indica que:

> ***"ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*** *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover*

la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (…).[9]

Cumpliendo con el ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública establecidas en el anexo del Decreto 1122 de 2024, en las siguientes etapas: Formulación, aprobación, publicación

Así mismo, el Programa de Transparencia y Ética Pública, cuenta con un plan de ejecución y seguimiento anexo a este programa y en él se identifican las actividades que se deben de desarrollar durante la vigencia 2025, en el seguimiento realizado a este primer semestre, se identificaron que las acciones se han ejecutado en las fechas programadas obteniendo un porcentaje de ejecución de actividades del 47% lo que corresponde a veintitrés (23) actividades de las cuarenta y nueve (49) establecidas, la diferencia es un 53% que corresponden veintiséis (26) acciones que se encuentran en estado avanzadas o para ejecutar en el segundo semestre de la presente vigencia.

Lo antes expuesto permite determinar cumplimiento al Decreto 1499 del 2017, que precisa en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 6 de diciembre del 2024**:**

"*2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación*" [10]

"1.3 política de integridad"[11]

"(…), se deben de formular los planes de acción anual:"[12]

"(…)" [13]

"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"[14]

"(…) los cuales pueden incluir las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear (…) productos y metas intermedias que permiten dar cumplimiento a las metas (…)[15]*.*

Lo anterior de acuerdo con el Decreto No. 1122 de agosto de 2024, el cual establece que**:**

"Artículo 2. Adiciónese el Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en los siguientes términos:"

[9] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292

[10] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

[11]. Ídem del anterior.

[12] Ídem del anterior.

[13] Ídem del anterior.

[14] Ídem del anterior.

[15] Ídem del anterior.

(…)

*"**Artículo 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**. Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública"*

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional, en el seguimiento realizado por la Oficina de Evaluación y Control al PTEP primer semestre de la vigencia 2025.

2. Evaluación puntos de control.

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

"La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración" [16] , así:

*"**Responsable de ejecutar el control**: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad"[17].*

*"**Acción**: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control."[18]*

*"**Complemento**: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control". [19]*

<u>Proceso de Planeación Institucional</u>:

Se identificó los siguientes puntos de control en la Caracterización Planeación Institucional Código: PI-CA-001 Versión: 25 Fecha: 10-06-2025

- **Control 1**: Ejecutar las actividades por componente del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público en las fechas establecidas por cada responsable (H).

[16] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499
[17] Ídem del anterior
[18] Ídem del anterior.
[19] Ídem del anterior.

- **Control 2**: Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las estrategias del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, en las fechas establecidas por los responsables (V).

El resultado de la evaluación para estos dos (2) puntos de control es la misma y es la siguiente:

Control	Características				Peso
Control 1: Ejecutar las actividades por componente del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público en las fechas establecidas por cada responsable (H). **Control 2:** Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las estrategias del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, en las fechas establecidas por los responsables (V).	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		
Total, valoración del control					**40%**

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

La evaluación realizada a los puntos de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el "*control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado*."[20]

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: "*es decir que los controles son ejecutados por personas"*.[21]

- Está documentado: "*el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso".*[22]

- Su frecuencia es continua: "*el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo".*[23]

- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

[20] Ídem al anterior
[21] Ídem al anterior
[22] Ídem al anterior
[23] Ídem al anterior

- "*Con registro*: *El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control*".[24]

Para estos dos (2) controles, la probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alto, como se detalla en la ilustración No.1 que se referencia a continuación:

Ilustración 1 Matriz de calor inherente - nivel de severidad– controles 1 – 2

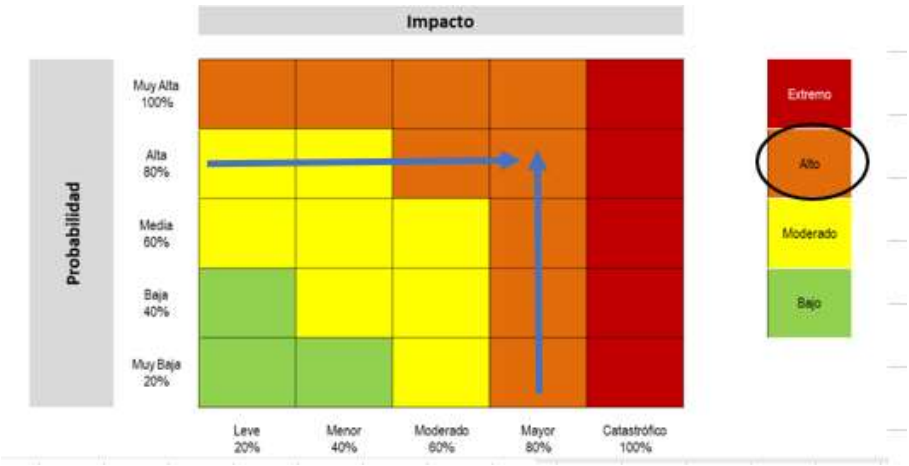

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional Control Interno

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 29%
- Impacto Residual: Mayor 80% -
- Zona de riesgo residual: Baja.

[24] Ídem al anterior

Ilustración 2 Matriz de calor residual - nivel de severidad– controles 1 – 2

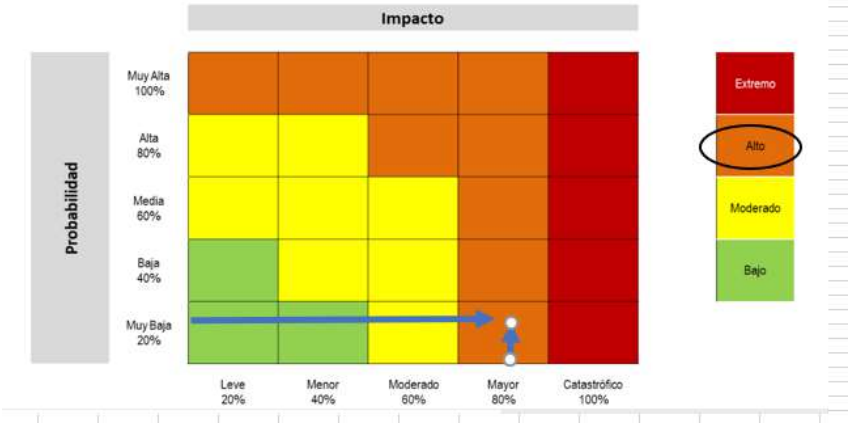

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración No. 02:

Tabla de nivel del riesgo identificado después de valor los controles

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANALISIS
ALTA	**2**	**ALTA**	Se desplaza en probabilidad Baja la probabilidad, continúa en la zona ALTA

Elaboró: Profesional Control Interno

CONCLUSIONES

Se realizó el primer seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública para el primer semestre de la vigencia 2025, el cual tiene un porcentaje de cumplimiento del 47% dado que se ejecutaron veintitrés (23) acciones de las cuarenta y nueve (49) formuladas, las demás acciones se encuentran dentro de la fecha establecida para su cumplimiento.

Realizado el seguimiento al PTEP, se concluye que en el periodo comprendido entre enero y junio 30 de 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cumplió con lo establecido por el articulado normativo que regula el tema en cuanto a Formulación, aprobación, publicación.

RECOMENDACIONES

El proceso de Planeación Institucional continúe con las acciones o la metodología que está permitiendo el cumplimiento o la ejecución de las actividades propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, en las fechas establecidas.

Actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública de acuerdo de acuerdo al anexo técnico V1 de agosto 30 de 2024, incluyendo la declaración, los objetivos, la planeación, el reporte, la formación, la comunicación, la auditoria y mejora.
Actualizar el plan de ejecución y seguimiento en cuanto a ajustes en la redacción de: - Los indicadores (fila 24, 44,56,57). - Actividades programadas (fila 32, 40).

Juan David Calle Tobón
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Fecha: agosto 27 de 2025

Marysol Varela Rueda
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: agosto 25 de 2025